

DECRETO ALCALDICIO N° 2258/

“AUTORIZA CELEBRACIÓN DE FIESTAS
PATRIAS 2025 EN ESTADIO MUNICIPAL DE
REQUÍNOA”.

REQUÍNOA,

27 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 4°, 5° y 63 letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado por DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior; y en la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1826 de fecha 11.07.2025 se autorizaron las Bases para remate de Fiestas Patrias 2025, y mediante Decreto N° 1968 de fecha 28.07.2025 se rectificaron dichas Bases, disponiéndose que la Celebración de Fiestas Patrias de Requínoa 2025 se realizará en el Estadio Municipal de Requínoa los días 17, 18, 19, 20 y 21 de septiembre de 2025.

Que corresponde establecer los días y horarios de funcionamiento de las instalaciones, como asimismo las obligaciones en materia de seguridad y coordinación con las instituciones competentes.

DECRETO:

AUTORIZÁSE la realización de la **Celebración de Fiestas Patrias 2025** en el Estadio Municipal de Requínoa, ubicado en calle Emilio Valdés N° 200, durante los siguientes días y horarios:

- Miércoles 17 de septiembre de 2025: 12:00 a 03:00 horas
- Jueves 18 de septiembre de 2025: 12:00 a 03:00 horas
- Viernes 19 de septiembre de 2025: 12:00 a 03:00 horas
- Sábado 20 de septiembre de 2025: 12:00 a 03:00 horas
- Domingo 21 de septiembre de 2025: 12:00 a 22:00 horas

DISPÓNESE que la seguridad vial y el orden público serán responsabilidad de los organizadores, quienes deberán coordinar las medidas necesarias con Carabineros de Chile y con la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

REMÍTASE copia del presente Decreto a Carabineros de Chile, Dirección de Seguridad Pública, UDEL y demás unidades municipales que correspondan, para su debido cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

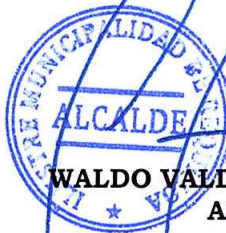


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/TUS/IBZ/ibz

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (
Subcomisaría de carabineros
Seguridad Pública
Udel



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE